



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: x		SERVICIO:	
Licencia municipal para obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje (rotura de pavimento).					
DESCRIPCIÓN:					
Documento por el cual proporcionar al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de trabajos de rotura de pavimento para la conexión a las redes de agua potable y drenaje.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia municipal para obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje		VIGENCIA: 12 meses	
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente desee conectar su predio a la red de agua potable y drenaje municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).</li> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>- Croquis arquitectónico de los trabajos a realizar.</li> <li>- Autorización de la conexión correspondiente emitida por el órgano controlador del servicio.</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.	
		Si			
		Si	1 simple		
		Si	1 simple		
		Si	2 juegos		
		Si	1 simple		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.</li> <li>- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
		Si			
		Si	1 simple		
		Si	1 simple		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>- Croquis arquitectónico de los trabajos a realizar.</li> <li>- Autorización de la conexión correspondiente emitida por el órgano controlador del servicio.</li> </ul>	Si	1 simple	<p>Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 Fracción III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.</p>				
	Si	2 juegos					
	Si	1 juegos					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
<b>OTROS</b>							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 3 días hábiles				
<b>VIGENCIA:</b>	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.						
<b>COSTO:</b>	<b>MODIFICACION O ROTURA DE PAVIMENTO (OBRAS DE CONEXIÓN A REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE)</b>		<b>UMA (antes DSMV)</b>				
	<b>PERSONAS FISICAS M2</b>		1				
	<b>PERSONAS MORALES M2</b>		1.5				
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción V. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque de Caja						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Roberto Díaz Manriquez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Blvd. Adolfo López Mateos			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91	
<b>COLONIA:</b>	El Potrero			<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza		
<b>C.P.:</b>	52975		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?				
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?				
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?				
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
- Licencias de Construcción.					

ELABORÓ:  Arq. Rodolfo Mora Aguilar (Subdirector de Desarrollo Urbano)	VISTO BUENO:  Lic. Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ / ____ / ____ 03 / Marzo / 2017
--	--	--

